

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 74/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/12/2021 14:01:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00071186 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión y colocación de carpinterías de aluminio para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto, el cual asciende a pesos ochocientos un mil novecientos noventa y tres con 27/100 (\$801.993,27.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el citado Departamento fundamentó la adquisición referida señalando que *“En función de mejorar las capacidades técnico-operativas del CIJ, se proyecta que en dicha sede se desarrolle un Laboratorio de Toxicología Forense propio, destinado a la identificación de posibles sustancias estupefacientes provenientes de las incautaciones efectuadas en el marco de la ley 23.737...”*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #29.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2326/2021, a fin de informar que se incluyó el presente gasto en las previsiones presupuestarias para el ejercicio del año 2022.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente contratación y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación citada, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos un mil novecientos noventa y tres con 27/100 (\$801.993,27) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 831/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 11/2021, tendiente a lograr la provisión y colocación de carpinterías de Aluminio para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionara el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos un mil novecientos noventa y tres con 27/100 (\$801.993,27) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y la Constancia de Visita que como anexos III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 17 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 10 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la **cláusula 18** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 74/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

Anexo I a la Disposición OAF N° 74/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión y colocación de carpinterías de Aluminio para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionara el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Público Fiscal de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÁLCULO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cálculo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos ochocientos un mil novecientos noventa y tres con 27/100 (\$ 801.993,27) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: Carpintería de Aluminio, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (**Anexos I y II**) aprobados para la presente.

9.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **doce (12) meses** a partir de la emisión de la Recepción.

9.2 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **17/12/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

leyenda “**Contratación Directa Menor N° 12/2021, Actuación Interna N° 30-00071186**
- Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota solicitando el adelanto previsto en el punto 15 , de corresponder.	
F	Constancia de Visita conforme punto 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un cincuenta (50%) del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del MPF.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido. En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. VISITA PREVIA

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas - como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

La visita se efectuará **el día 10 de diciembre de 2021 a las 12:00** horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, **finalizando la misma a las 13:00 hs.**

De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

19. REPLANTEO

Se deberán corroborar las medidas de cada espacio donde se instalarán las carpinterías antes de iniciar la fabricación de los ajustes de los mismos según se indica en PET.

20. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla **Anexo III** de Cotización, que integra el presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

22. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

- a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b) Si estuviere escrita con lápiz.
- c) Si careciera de la garantía exigida.
- d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere.
- e) Si contuviere condicionamientos.
- f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicio solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

26. PLAZO LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

1- El plazo de entrega será de **setenta y siete (77) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el **punto 1**. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

3- Los bienes llegarán correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

4- A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de las carpinterías requeridas, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF y, la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

5- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

6- El horario para las tareas de instalación de las carpinterías será **de 8 a 17hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad**, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

7- Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

27. REPLANTEO

Se deberán corroborar las medidas de cada espacio donde se instalarán las carpinterías antes de iniciar la fabricación de los ajustes de los mismos según se indica en PET.

28. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Departamento de Servicios Generales y**

Mantenimiento, será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por la entrega efectuada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

31. PENALIDADES

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

32. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

33. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

Responsabilidad Civil:

Por la suma de pesos **CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00)**, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

Se deja constancia que para todos los seguros requerido en el presente, que en caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

34. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

Finalmente, se indica que todos los seguros requeridos en la presente, deberán emitirse con la cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS). (**quedando exceptuada su presentación para el pago que pudiera aprobarse en forma adelantada**).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente adquisición, y de la siguiente manera:

35.1 Pago adelantado: se efectuará en PESOS, toda vez que se ha previsto el pago del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado en concepto de adelanto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.347).

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II a la Disposición OAF N° 74/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: CARPINTERÍAS DE ALUMINIO PARA EL LABORATORIO
DE TOXICOLOGIA FORENSE SEDE TUYÚ 86, CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES**

ÍNDICE

Pág.

	GENERALIDADES	2
	Consideraciones generales	
	Materiales	
1	REGLÓN 1: CARPINTERÍA ALUMINIO	4
	Generalidades	
1.1	Frente vidriado fachada (FV1)	
1.2	Frente vidriado fachada (FV2)	
1.3	Ventana de seguridad contrafrente (V1)	
1.4	Ventana de seguridad contrafrente (V2)	
1.5	Ventana de aluminio interior (V4)	
1.6	Cerramiento combinado interior (CC)	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

CONSIDERACIONES GENERALES

Las presentes especificaciones junto con la documentación de planos y planillas, corresponden a: *Provisión y colocación* de carpinterías de aluminio para el laboratorio de toxicología forense sede Tuyú 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

La Adjudicataria deberá realizar las entregas completas, conforme a la documentación del pliego.

Todas las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas in situ.

Las carpinterías se colocarán sobre vanos ejecutados previamente –no objeto de estas especificaciones técnicas-, los mismos deberán replantearse previo a la fabricación de las carpinterías, para colocar cada carpintería y/o cerramiento, cubriendo la totalidad del vano existente.

La Adjudicataria efectuará el replanteo conforme a los planos que forman parte de la documentación, los cuales serán tomados en cuenta para la realización de los planos de fabricación, ajustes vidriados y puertas; los mismos deberán ser verificados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento antes de la fabricación de las carpinterías a proveer. La ubicación, tipo y armado, se realizará de acuerdo a las planillas de Carpinterías según las medidas verificadas in situ.

Se contemplará que los precios ofertados incluyan todos los elementos necesarios para la correcta, completa función y terminación de: bastidores, mecanismos de accionamiento, burletes, bisagras, herrajes, fallebas, picaportes, rosetas, bocallaves, etc., aun cuando no hubieran sido expresamente especificados en los documentos que conforman el presente pliego.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior provisión y colocación de los bienes, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Para los renglones incorporados en las presentes Especificaciones Técnicas, la empresa oferente deberá cotizar la **fabricación, provisión y colocación** de los ítems descriptos.

Planos: La fabricación de las carpinterías no podrá ser iniciada sin la previa aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberá presentar planos de detalle de: elementos que conformen la estructura que permiten la instalación de marcos; montaje; distintos elementos constitutivos como bisagras, herrajes, manivelas, burletes, fallebas, etc.; detalles constructivos con la completa descripción de componentes, así como esquemas de los encuentros significativos entre partes y la resolución de todos los encuentros de las carpinterías, estructuras o sistemas con paredes, techos, cielorrasos, columnas, vigas, etc.

Previo a su fabricación se deberán entregar referencias físicas sobre características, detalles y/o terminaciones de cada carpintería, tales como folletos, fotos, catálogos, etc.

Se detallará el sistema de puerta, los herrajes de apertura y su encuentro con el marco de las puertas, las bisagras de sujeción, perfilera y sus encuentros, y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso el correcto cumplimiento de todos los requisitos que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento considere que deban cumplir.

MATERIALES

Características de los materiales: se emplearán únicamente materiales nuevos, los que no deberán estar herrumbrados, picados, deformados o utilizados con anterioridad.

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los materiales deberán llegar al edificio, embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc., hasta el momento en el que efectuará su colocación. La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de las carpinterías de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

envoltorios de provisión hasta su uso. La Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

1 RENGLÓN 1: CARPINTERÍA ALUMINIO

GENERALIDADES

Para el presente renglón, la empresa oferente deberá cotizar la ***fabricación, provisión y colocación*** de los ítems que se describen en las presentes Especificaciones Técnicas.

Sus dimensiones y modulaciones se especifican en ítems siguientes y, en planos y planillas de Carpinterías TY-CA-01, TY-CA-02 y TY-CA-03, que forman parte del presente pliego.

Las carpinterías de aluminio a proveer y colocar serán línea Módena (ALUAR) con terminación que se especifica en el desarrollo de cada ítem, anodizado natural semimate o terminación prepintado en color negro semimate según se indique, con acabado y materiales de óptima calidad.

Las carpinterías detalladas deberán incluir herrajes y todos los elementos que fueran necesarios con el fin que la carpintería se entregue en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación.

Las puertas indicadas llevarán **topes** de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33mm de alto y 21 mm de diámetro.

Para su mejor comportamiento, el vidrio debe estar correctamente instalado. El vidrio tendrá sus bordes perfectamente pulidos y se asegurará un buen agarre del canto para evitar el contacto del vidrio con la carpintería en todo el perímetro.

Las carpinterías se colocarán en los vanos existentes, los cuales deberán ser relevados in situ previo a la fabricación.

Se deberá contemplar que las carpinterías que se montarán en hall de acceso, se colocarán fijadas a refuerzos colocados en obra –no incluidos en el presente pliego– que conforman borde lateral del vano correspondiente. Dichos refuerzos están compuestos por tubos estructurales fijados a piso y a losa superior, indicados en plano anexo, según lo siguiente:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Refuerzos verticales compuestos por tubos estructurales de 10 cm. x 10 cm., de 3 mm de espesor.

1.1 FRENTE VIDRIADO FACHADA (FV1)

Provisión y montaje de un frente de aluminio y vidrio de seguridad.

Será un frente vidriado compuesto por un paño fijo repartido, de estructura y divisiones según se indica en planos TY-CA-01 y TY-CA-02 y, respondiendo a detalles incluidos en planilla de carpinterías.

La estructura será de perfiles de aluminio ALUAR o similar, tipo Módena con terminación de óptima calidad prepintado en color negro semimate, y vidrio laminados 5+5 transparentes, con lámina de seguridad transparente de 1,52 mm. como mínimo, para seguridad antivandálica, bajo norma N-MERCOSUR 298, N-IRAM 12556 y N-IRAM 12595 o de similares características.

Estarán fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

La carpintería deberá contener una columna de 10 x 10 cm. por toda su altura, de mismo material y acabado que la carpintería, y deberá incluirse en la cotización del presente ítem. La misma tendrá la finalidad de albergar la canalización del acceso biométrico de la puerta contigua.

El paño superior será de abrir tipo brazo de empuje.

Se deberá entregar y colocar la carpintería con todas las superficies perfectamente terminadas, y se deberán contemplar los ajustes y elementos necesarios.

1.2 FRENTE VIDRIADO FACHADA (FV2)

Provisión y montaje de un frente de aluminio y vidrio de seguridad, compuesto por dos módulos de paño fijo repartido, de estructura y divisiones según se indica en plano y respondiendo a detalles incluidos en planilla de carpinterías.

La estructura será de perfiles de aluminio ALUAR o similar, tipo Módena con terminación de óptima calidad prepintado en color negro semimate, y vidrio laminados 5+5 transparentes, con lámina de seguridad transparente de 1,52 mm. como mínimo, para seguridad antivandálica, bajo norma N-MERCOSUR 298, N-IRAM 12556 y N-IRAM 12595 o de similares características.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Estarán fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

El paño superior será de abrir tipo brazo de empuje.

Se deberá entregar y colocar la carpintería con todas las superficies perfectamente terminadas, y se deberán contemplar los ajustes y elementos necesarios.

1.3 VENTANA DE SEGURIDAD CONTRAFRENTE (V1)

Provisión y montaje de ventanas construidas con estructura de aluminio y vidrio de seguridad. Se ubicarán en sector indicado en planos TY-CA-01 y TY-CA-02 y, respondiendo a detalles incluidos en planilla de carpinterías.

Serán paños fijos con marco de perfiles de aluminio ALUAR o similar, tipo Módena con terminación de óptima calidad en color negro semimate, y vidrio transparente laminados 5+5 con lámina de seguridad transparente de 1,52 mm. como mínimo, para seguridad antivandálica, bajo norma N-MERCOSUR 298, N-IRAM 12556 y N-IRAM 12595 o de similares características.

Estarán fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

1.4 VENTANA DE SEGURIDAD CONTRAFRENTE (V2)

Provisión y montaje de ventana construida en aluminio y vidrio de seguridad. Se ubicará en sector indicado en planos TY-CA-01 y TY-CA-02 y, respondiendo a detalles incluidos en planilla de carpinterías.

Será paño fijo con marco de perfiles de aluminio ALUAR o similar, tipo Módena con terminación de óptima calidad en color negro semimate, y vidrio transparente laminados 5+5 con lámina de seguridad transparente de 1,52 mm. como mínimo, para seguridad antivandálica, bajo norma N-MERCOSUR 298, N-IRAM 12556 y N-IRAM 12595 o de similares características.

Estarán fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

1.5 VENTANA DE ALUMINIO INTERIOR (V4)

Tal como se indica en planos TY-CA-01 y TY-CA-03 y planilla de carpinterías, se deberá proveer y colocar una ventana interior, de paño fijo con marco de aluminio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

anodizado. La estructura será de perfiles de aluminio ALUAR o similar, tipo Módena con terminación anodizado natural semimate de óptima calidad y vidrio transparente laminados 3mm + 3mm con lámina de seguridad transparente de PVB interior. Serán en su conjunto incoloro, transparente, fijo al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

1.6 CERRAMIENTO COMBINADO INTERIOR (CC)

La Adjudicataria deberá proveer y colocar cerramiento combinado de panelería modular, según se indica en planos anexos de proyecto TY-CA-01 y TY-CA-03, compuesto por dos paños de vidrio fijo y una puerta de abrir.

Se realizará según replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Se deberá proveer el panel a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna.

Dicha modulación deberá ser uniforme y respetarse en toda la tabiquería a colocar. La estructura de la panelería deberá estar sujeta en todo su perfil superior al dintel de placa de roca de yeso para lograr mayor rigidez en todo su recorrido.

La panelería deberá tener un espesor de entre 45 mm. a 70 mm.

Estructura: Perfilería de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena o similar con una altura total aprox. de 2.05 m, con contra vidrios. La modulación de los mismos se indica en planilla de carpinterías.

Consta de dos (2) Paños vidriados fijos y un paño de hoja de abrir que deberá contener marco para puerta de abrir y hoja de paño fijo vidriado según se indica en plano. Vidrios laminados 3mm + 3mm con lámina de seguridad de PVB interior, incoloros, transparentes, fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

La puerta incluirá los siguientes herrajes:

- Manija en ambas caras, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro.
- Cerradura de seguridad multipunto.
- Tope de puerta según se indica en Generalidades.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se adjunta imagen de referencia.



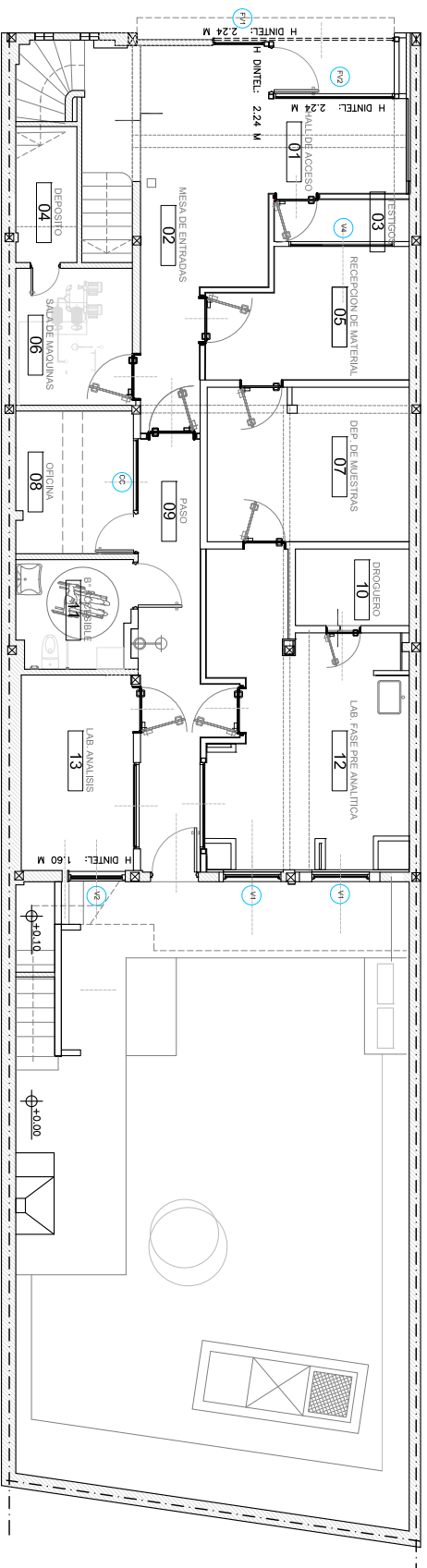


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**OBJETO: CARPINTERÍAS DE ALUMINIO PARA EL LABORATORIO
DE TOXICOLOGIA FORENSE SEDE TUYÚ 86, CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES**

INDICE DE PLANOS

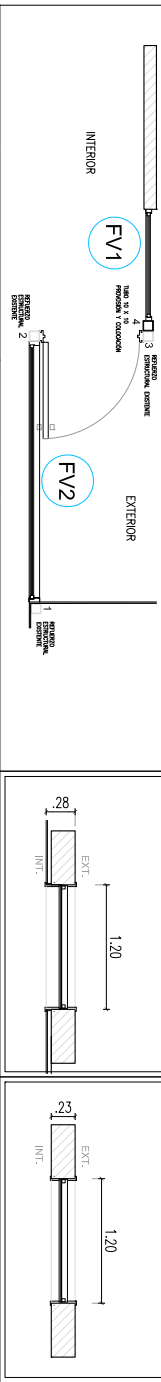
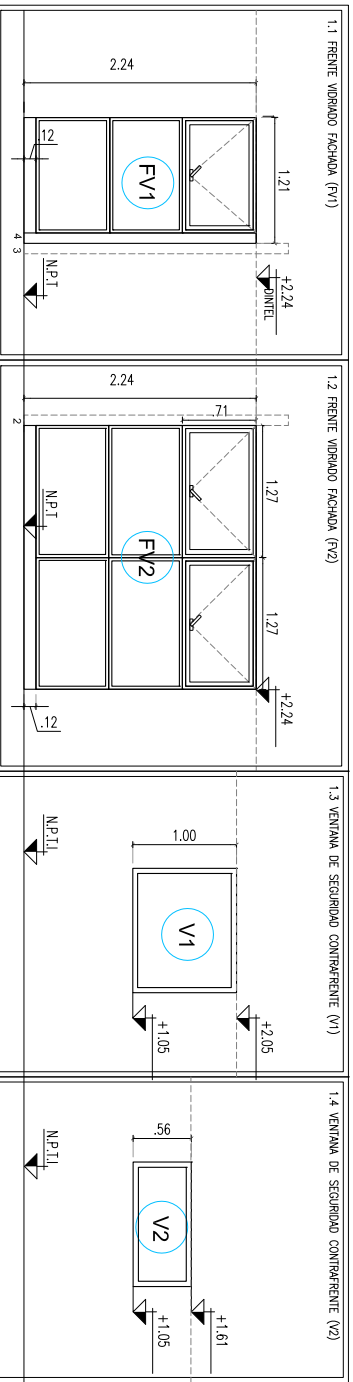
1) TY – CA – 01	Tuyú 86 – Planta General Carpinterías	1:100
2) TY – CA - 02	Tuyú 86 – Carpintería Aluminio Exterior	1:50
3) TY – CA - 03	Tuyú 86 – Carpintería Aluminio Interior	1:50



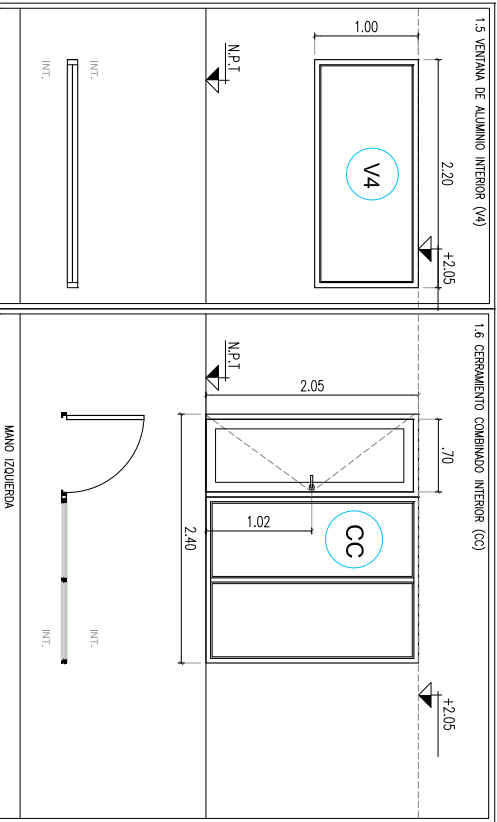
REFERENCIAS CARPINTERIAS

- RENGLON 1 CARPINTERIA DE ALUMINIO
- (F1) 1.1 FRENTE VIDRIADO FACHADA (FV1)
 - (F2) 1.2 FRENTE VIDRIADO FACHADA (FV2)
 - (V1) 1.3 VENTANA DE SEGURIDAD CONTRAFRENTE (V1)
 - (V2) 1.4 VENTANA DE SEGURIDAD CONTRAFRENTE (V2)
 - (V4) 1.5 VENTANA DE ALUMINIO INTERIOR (V4)
 - (C2) 1.6 CERRAMIENTO COMBINADO INTERIOR (C2)

ALTURA DE DINTEL: +2.05NPTI SALVO
INDICACION EN EL PLANO



TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
FV1	1	PARO FIJO REPARITO, CON BRAZO DE EMPUJE, CON ZOCALO	FV2	1	PARO FIJO REPARITO, CON BRAZO DE EMPUJE, CON ZOCALO	V1	2	1 PARO FIJO	V2	1	1 PARO FIJO
UBICACION	FRENTE ACCESO		UBICACION	FRENTE ACCESO		UBICACION	LABORATORIO PRE ANALITICO		UBICACION	LABORATORIO ANALITICO	
MARCO	Perfil de aluminio Moderno pre pintado color negro semimate		MARCO	Perfil de aluminio Moderno pre pintado color negro semimate		MARCO	Perfil de aluminio Moderno pre pintado color negro semimate		MARCO	Perfil de aluminio Moderno pre pintado color negro semimate	
HOUA	Pofo superior de abrir tipo brazo de empuje		HOUA	Pofo superior de abrir tipo brazo de empuje							
VIDRIO	Vidrio de seguridad 5+5 con intercapa de pegado bajo N from 12556 y 12595. Vidrios y lminio transparentes.		VIDRIO	Vidrio de seguridad 5+5 con intercapa de pegado bajo N from 12556 y 12595. Vidrios y lminio transparentes.		VIDRIO	Vidrio de seguridad 5+5 con intercapa de pegado bajo N from 12556 y 12595. Vidrios y lminio transparentes.		VIDRIO	Vidrio de seguridad 5+5 con intercapa de pegado bajo N from 12556 y 12595. Vidrios y lminio transparentes.	



TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
V4	1	1 PAÑO FIJO	CC	1	CERRAMIENTO COMBINADO CON PUERTA DE ABIRIR Y PAÑOS FIJOS
UBICACION	RECEPCION DE MUESTRAS		UBICACION	OFICINA	
MARCO	Perfil de aluminio Moderno anodizado natural semimate		MARCO	Perfil de aluminio Moderno anodizado natural semimate	
HOJA	-		HOJA	Perfil de aluminio Moderno anodizado natural semimate Vidrio laminado 3 + 3	
REJILLA	-		REJILLA	-	
VIDRIO	Transparente laminado 3 + 3		VIDRIO	Transparente laminado 3 + 3	
HERRAJES	-		HERRAJES	Picaporte y cerradura tipo balancin Cerradura de seguridad tipo de puerta	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

Anexo III a la Disposición OAF N° 74/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Actuación Interna N°: 30-00071186

Apertura de ofertas: 17/12/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 17/12/2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	RENGLÓN 1 - CARPINTERÍA ALUMINIO					
1.1	Frente vidriado fachada (FV1)	ud	1,00	\$	\$	
1.2	Frente vidriado fachada (FV2)	ud	1,00	\$	\$	
1.3	Ventana de seguridad contrafrente (V1)	ud	2,00	\$	\$	

1.4	Ventana de seguridad contrafrente (V2)	ud	1,00	\$	\$
1.5	Ventana de aluminio interior (V4)	ud	1,00	\$	\$
1.6	Cerramiento combinado interior (CC)	ud	1,00	\$	\$
SUBTOTAL RENGLÓN 1 - CARPINTERÍA ALUMINIO					\$
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:					\$
Son Pesos:					

TOTAL, DE LA OFERTA IVA, MATERIALES Y MANO DE OBRA INCLUIDO: (en letras) Son Pesos

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 11/2021

Anexo IV a la Disposición OAF N° 74/2021

CONSTANCIA DE VISITA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de diciembre del 2021

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
aprobado para la Contratación Directa Menor N° 11/2021, en el edificio sito en la calle Tuyú
86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....

Firma y Aclaración

por la Empresa

Firma y Aclaración

Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento